

UGT RECURRE DECRETO DEL GOBIERNO QUE DEJA SIN DEFENSA JURÍDICA A L@S EMPLEAD@S PÚBLIC@S

Con fecha 22 de octubre se ha publicado en BOA el Decreto 169/2018, en cuyo artículo 13 se establece que:

“Asunción de gastos. La autoridad, funcionario o personal afectado deberá asumir, en su caso, las correspondientes tasas, depósitos, gastos de pruebas periciales practicadas a su instancia, costas, gastos de representación que no cubra la asistencia por un Letrado de la Comunidad Autónoma o, en general, todo gasto que sea ajeno a la defensa”.

El citado precepto, además de suponer una nueva carga para l@s funcionari@s y emplead@s de la Comunidad Autónoma de Aragón, contraviene lo dispuesto en el artículo 14 f) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se reconoce como un derecho individual de los empleados públicos:

“la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del legítimo ejercicio de sus funciones o cargos públicos”.

Con este nuevo Decreto, aprobado sin consulta ni negociación con los representantes de los trabajadores, este Gobierno vuelve a recortar los derechos de l@s trabajador@s de la Administración Pública en Aragón.

UGT exige la retirada inmediata del citado Decreto y la convocatoria urgente de la Mesa General de Negociación.